FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2024
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Diagnóstico y Diseño de la política pública para Apoyo y Fortalecimiento de las familias en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010131	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María Eugenia Yunis Molinares	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de Desarrollo Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política señala en el artículo 13 incisos 2 y 3 que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por otro lado, la Constitución Política en su Título XII, Cap. 5. Art. 366 indica que el bienestar General y el Mejoramiento de la calidad de vida de la Población son finalidades sociales del Estado, y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de Saneamiento Ambiental y de Agua Potable. Además, respecto del grupo poblacional adulto mayor, la Constitución Política de Colombia en su artículo 46 “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.” El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante el Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Soy Barranquilla” contempla una visión de ciudad equitativa, conectada, biodiversa, atractiva y próspera. Una ciudad participativa e incluyente, donde la gente desee vivir, visitar e invertir. El nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, menciona que “La familia como fuente de vida será el pilar fundamental en crecimiento de la sociedad, es por esto que trabajaremos articuladamente al interior de la administración para brindar proyectos de fortalecimiento y apoyo a la población mas vulnerable, ofreciendo programas que garanticen disminuir la pobreza extrema en nuestro distrito.”

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020) en su artículo 3.1.4.6.3. establecen los proyectos de atención a grupos vulnerables. Que en el marco del anterior programa, desde la Gerencia de desarrollo Social se está liderando el proyecto: Diagnostico Diseño de la política pública para Apoyo y Fortalecimiento de las familias en el Distrito de Barranquilla, el cual busca el acompañamiento y apoyo a las actividades de socialización; sensibilización; talleres de manualidades y belleza, iniciativas sociales y de emprendimiento; charlas de capacitación en empoderamiento de emprendimiento social, liderazgo, redes sociales, contabilidad; la implementación de entregas de ayudas técnicas; entrega de kits escolares y juguetes en los proyectos de desarrollo social en las familias y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables. Que la Gerencia de Desarrollo Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, tiene dentro de sus funciones el deber de “Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.” Igualmente, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.-Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación. Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual. Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del “Proyecto Diagnostico Diseño de la política pública para Apoyo y Fortalecimiento de las familias en el Distrito de Barranquilla” y de garantizar la intervención de aquellas problemáticas que afectan a las familias y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables, del Distrito, y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentra el Desarrollo Social, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES, CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES JÓVENES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

	1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
	1	80141607	Gestión de eventos
	1	80111504	Formación o desarrollo laboral
	1	93141506	Servicios de bienestar social
	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar y acompañar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en la implementación de estrategias, acciones y articulaciones para la capacitación de madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables del distrito de Barranquilla, en oficios/tareas productivas que contribuyan a su empoderamiento y consolidación de emprendimientos sociales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de divulgación, socialización, alistamiento e inscripción de las beneficiarias a los procesos formativos para el fortalecimiento de emprendimientos sociales a favor del empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

2. Acompañar y apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de implementación y ejecución de actividades formativas/capacitación/talleres a las beneficiarias del proyecto.

3. Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

BENEFICIARIOS

La ejecución del proyecto garantizará que 2500 mujeres entre madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables del Distrito de Barranquilla, accedan a cursos talleres/formativos sobre oficios productivos.

1. FASE DE ALISTAMENTO

A. Apoyar el proceso de divulgación y socialización a través de la creación de render digital promocional sobre los cursos a ofertarse para cada temporada, el cual será aprobado previamente por la Gerencia Distrital de Desarrollo Social y se llevará a cabo por el término de un (1) mes antes del inicio de actividades con la publicación de la información en redes sociales y página web de la Alcaldía.

B. Apoyar el proceso de caracterización y determinación de criterios para la inscripción de las 2.500 beneficiarias, el cual se llevará a cabo a través de correo electrónico, en el cual se recibirán los datos y documentos exigidos. Además, realizará la estructuración y creación de la base de datos de las personas inscritas y beneficiarias, teniendo en cuenta los cupos habilitados por taller.

C. AProceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para impartir las formaciones/capacitaciones o talleres a las 2.500 mujeres beneficiarias.

2. FASE DE IMPLEMENTACION

A. Apoyar el proceso de notificación y contacto permanente a las 2.500 beneficiarias escogidas, vía correo electrónico y llamadas telefónicas que permitan informar sobre las etapas de formación.

B. Apoyar las revisiones y verificaciones sobre el estado de los espacios y recursos destinados para brindar las capacitaciones a las mujeres, según las necesidades del proyecto.

C. Coadyuvar en la estructuración de los horarios en los cuales se van a implementar las jornadas de formación, es importante mencionar, que se irán articulando para cada taller los cupos habilitados, en ese sentido del total de beneficiarias, en igual proporción serán habilitados los espacios por persona, y las capacitaciones se llevarán a cabo así:

TALLER	DESCRIPCION
Cocina	6 talleres de formación en cocina con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio
Maquillaje Social	6 talleres de formación en maquillaje social con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio
Peluquería	6 talleres de formación en peluquería con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio
Maquinaria Plana	6 talleres de formación en maquinaria plana con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio
Manualidades	6 talleres de formación en manualidades con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio
Trenzas	6 talleres de formación en trenzas con una intensidad horaria de 3 (tres) horas durante 1 mes y medio

A) Apoyar logísticamente en 4 (cuatro) FERIAS DE EMPRENDIMIENTO que permitan dar a conocer a la población distrital los emprendimientos y oficios aprendidos por las familias y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables en los talleres propuestos. Las participantes de esta feria se inscribirán por medio de un link, donde las interesadas en participar postularán sus emprendimientos. Se escogerán 50 emprendimientos por cada una de las ferias a realizar, quienes serán citados vía telefónica para asistir a una socialización de la logística y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la feria.

a. Acompañamiento al grupo de madres líderes, pertenecientes a los distintos programas sociales ejecutados por el Distrito de Barranquilla.
b. Acompañamiento y apoyo en el desarrollo de 5 (cinco) charlas sobre capacitación en empoderamiento de emprendimiento social que efectuará la Gerencia de Desarrollo Social a los núcleos familiares y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables.
c. Acompañamiento a la Gerencia de Desarrollo Social en cada una de las actividades sociales en beneficio de las familias y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables.
d. Apoyo a la gestión de la Gerencia de Desarrollo Social en 5 (cinco) charlas de liderazgo, redes sociales, contabilidad a las madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables.
e. Asistencia a la gestión de la Gerencia de Desarrollo Social en los 40 talleres de emprendimiento de las familias y madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y mujeres jóvenes vulnerables.
f. Asistencia a la Gerencia de Desarrollo Social con el personal de apoyo logístico requerido para la ejecución de las cuatro (4) ferias de emprendimiento .

MONITOREO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La estrategia de seguimiento y monitoreo requiere que el contratista apoye a la Gerencia de Desarrollo Social en 2 (dos) jornadas de monitoreo a lo largo de las capacitaciones sobre el nivel de satisfacción de las participantes frente a los talleres asistidos. **3. FASE DE CIERRE** La Gerencia de Desarrollo Social con el acompañamiento del contratista , al culminar cada uno de los 6 (seis) cursos propuestos, ejecutará acciones relacionadas con la entrega de certificados y elementos de apoyo para el ejercicio de los emprendimientos. **INDICADORES** ● Al menos el 90% de las participantes del proyecto tuvieron aprendizajes significativos en cada una de las temáticas presentadas en los talleres de formación. ● Al menos el 80% de las participantes del proyecto emplearon los elementos de apoyo recibidos en la creación de su emprendimiento. ● Al menos el 85% de las participantes del proyecto participaron de manera activa en cada una de las actividades propuestas en el marco de la implementación de los talleres de formación.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Anexo 1: Formatos de: Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES.** • Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. • Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el

	contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. • Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** • Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. del presente documento. • Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**OBLIGACIONES DEL DISTRITO.** • Realizar los pagos del contrato en la forma y términos establecidos. • Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión. • Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. • Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. • Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato. • Cumplir con las demás actividades que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	De igual forma El Departamento Nacional de Planeación se pronunció con relación a este concepto manifestando que: (…) De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizaran cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. Así, se diferencian claramente tres hipótesis a saber: (i) los contratos para la prestación de servicios profesionales; (ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad; y, (iii) los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, a que se refería el literal (d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. La Sección Tercera del Consejo de Estado, por medio de Sentencia del 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la consejera Ruth Stella Correa, al analizar la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002 frente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, declaró ajustado a derecho en forma condicional dicha norma, en el sentido que: "…del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública puede colegirse que los únicos contratos de prestación de servicios que permiten ser celebrados en forma directa – según la ley 80 de 1993- involucran estas actividades: i) las profesionales, esto es, los que se prestan por personas que ejercen especialmente una profesión, ii) las de trabajos artísticos, es decir, relacionados con trabajos en las artes; y iii) las que tienden al desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas" Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000,oo) incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato discriminado así:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	TRATAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
TALENTO HUMANO	$455.000.000	N/A	N/A	EXCLUIDO	Numeral 1 del artículo 476 del estatuto tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ORDINARIA	$710.084.034	19%	$845.000.000	GRAVADO 19%	N/A
VALOR TOTAL: $1.300.000.000					

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: El Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT, no obstante a lo antes descrito, es importante aclarar que para esta contratación algunos bienes y servicios derivados de la actividad de apoyo a la gestión se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el certificado de responsabilidad tributaria presentado por EL CONTRATISTA, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.
Nota 3: Los valores señalados incluyen valores excluidos y gravados con IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).
Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4103061-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	81-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL	ICLD-ingresos corriente de libre destinación	$1.300.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202400416
Fecha	30 de enero de 2024
Valor:	$1.300.000.000,00
Autorizados por	Oficina de presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

N/A

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de marzo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al treinta (30) de abril de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el

	revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de mayo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un cuarto pago del quince por ciento (15%) del valor total del contrato al treinta (30) de junio de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un pago final del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato al 31 de julio de 2024, al culminar actividades, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe final; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de propuesta y propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. • Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a treinta (30) días. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una antelación no superior a 30 días de expedición. • Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal REDAM • Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescente del representante legal. • Certificación Bancaria. • Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda • Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. • Certificado sobre la responsabilidad tributaria del IVA, suscrito por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta 3 contratos cuyo objeto se relacione con el desarrollo o acompañamiento en proyectos relacionados con madres gestantes, lactantes, cabeza de familia y/o mujeres jóvenes vulnerables. El valor de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del contrato a suscribir.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTU	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			NO		
Cumplimiento		X		SI	10%	El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	El plazo de ejecución y 3 años más
Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
Calidad del servicio			X	SI	10%	El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Provisión de repuestos			X	NO		
otros			X	NO		
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	200 SMLMV	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Karen Patricia Quevedo Angarita**
	Identificación del funcionario:	**22.548.091**
	Cargo:	**Profesional Universitario**
	Dependencia:	**Gerencia de Desarrollo Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES**
CARGO:	**Gerente de Desarrollo Social**
Proyectó:	M. Oñoro/GDS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Afectación financiera del contrato. 2. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc.	2	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Seguimiento a los trámites de pago contra cada desembolso. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	3	2	5	Medio	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Establecer plazos claros en las invitaciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al contratista durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva las garantías correspondientes	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Gestión	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
Incumplimiento del proceso de focalización de los usuarios	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia en el área de influencia y su desplazamiento para la prestacion del servicio.	Alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, paros, entre otros hechos que tengan impacto en el área de influencia de la prestación del servicio.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento en la prestacion del servicio a los cupos pactados contractualmente. 2. No contar con los soportes correspondientes que justifiquen el cumplimiento de los criterios de focalización	1. Posible pérdida de bienes/materiales de la prestacioN del servicio. 2. Posibles daños a integredidad fisica del talento humano que presta el servicio los beneficiarios.	1. Retrasos en el cronograma de actividades para la prestación del servicio. 2. Posible pérdida de bienes en la prestación del servicio. 3. Posibles daños en la infraestructura y/o al atalento humano.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
3	2	3	**Impacto**	
6	4	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	Bajo	Alto	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Seguimiento continuo a los criterios de focalización, con la consolidación de los debidos soportes.	1. Recopilar información sobre la ocurrencia del incidentes de inseguridad en la zona de la prestacion del servicio y tomar las medidas pertinente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad en la zona de prestacion del servicio, asegurando los bienes. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de la prestacion del servicio y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista y supervisor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos. 2. Elaboración e implementación de alternativas de flexibilizacion en la prestacion del servicio, por parte del contratista supervisor para presentacion al socio estrategico.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	3	3	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	5	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Medio	Bajo	**Categoría**	
si	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/ISupervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento continuo al proceso de focalización en las instancias que correspondan.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la prestacion del servicio.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Según Cronograma	Cuando se presente el evento	En la etapa de ejecución cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la relación técnica del talento humano	Afectación a la calidad de la atención	2	3	6	Alto	Contratista	1. Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos para la atención 2. Acciones financieras sobre el incumplimiento.	2	1	3	Bajo	si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Resultado del ejercicio de la supervisión	Contra cada desembolso

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf